



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Angel Olivares Ramirez</i>	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1987		Lunes 28 de septiembre	Número 221



Junta Electoral Provincial de Burgos

Esta Junta, reunida en el día de hoy para examinar las reclamaciones producidas y efectuar la revisión de oficio de cualquier error u omisión observados, ha introducido las modificaciones correspondientes, como complemento a la relación de Municipios y de Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio, que se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia del pasado día 19 del mes actual, como adición al número 214.

Como consecuencia, la Junta ha acordado, que las Elecciones Locales Parciales a celebrar el día 8 de noviembre próximo tengan también lugar en los siguientes Municipios y Entidades de referencia:

M U N I C I P I O

<i>Municipio</i>	<i>Población de derecho</i>	<i>Concejales</i>
Villambistia	111	5

ENTIDADES LOCALES DE AMBITO TERRITORIAL INFERIOR AL MUNICIPAL

<i>Entidad Local</i>	<i>Población de derecho</i>	<i>Municipio al que pertenece</i>	<i>Entidad Local</i>	<i>Población de derecho</i>	<i>Municipio al que pertenece</i>
Argote	24	Condado de Treviño	Rebolledo (La)	18	Rebolledo de la Torre
Cuevas de Amaya	57	Sotresgudo	Rebolledo Traspaña	61	Humada
Gredilla de Sedano	23	Valle de Sedano	Ros	65	Valle de Santibáñez
Mansilla de Burgos	40	Valle de Santibáñez	San Martín de Losa	69	Valle de Losa
Nidágula	22	Valle de Sedano	Tablada del Rudrón	21	Tubilla del Agua
Quintanilla Escalada	26	Valle de Sedano	Valdelateja	8	Valle de Sedano
Quintanilla Sotoscueva	58	Mdad. de Sotoscueva	Villacián de Losa	28	Valle de Losa

Burgos, a 24 de septiembre de 1987. — El Secretario, Mariano Hebrero Méndez. — V.º B.º El Presidente, Daniel Sanz Pérez.

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión extraordinaria celebrada por esta Corporación, el día 7 de septiembre de 1987

Dar cuenta de la constitución de los siguientes Grupos Políticos y sus portavoces:

1.º Grupo Socialista, cuyo portavoz es D. Angel Olivares Ramirez y su suplente D. Fernando Campesino.

2.º Grupo de Alianza Popular, cuyo portavoz es D. José M.ª Mar-

tínez González y su suplente don Jesús Fernández López.

3.º Grupo de Solución Independiente, cuyo portavoz es D. Tomás Cortés Hernández y su suplente D. José M.ª Olmedo González.

4.º Grupo Mixto, cuyo portavoz es D. Victorino Alegre Santaolalla

y su suplente D. Evaristo Camarero Arlanzón.

Aprobar como competencia especial de la Junta de Portavoces, formada por los portavoces antes citados, el proceder al seguimiento de las contrataciones semestralmente.

Adecuar el Reglamento Orgánico de la Entidad a la legislación del Estado aprobada con posterioridad a la promulgación del mismo, modificando el art. 41 a fin de que puedan formar Grupo Político un mínimo de dos Diputados.

Que las sesiones ordinarias sean bimensuales, celebrándose los primeros jueves de cada mes, a las 12,00 horas, contando a partir siempre del mes de enero.

Dar cuenta del nombramiento por Decreto de la Presidencia de D. Fernando Cardero Azofra, como Vicepresidente primero y de D. José M.^a Martínez González, como Vicepresidente 2.^o y de la constitución también por Decreto de la Presidencia de la Comisión de Gobierno que queda así constituida:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. José Luis Montes Alvarez

Diputados:

D. Fernando Cardero Azofra
D. José M.^a Martínez González
D. Evaristo Camarero Arlanzón
D. Angel Guerra García
D. Angel Olivares Ramírez
D.^a Iciar Sáenz de Buruaga Zapirain
D. Julio Víctor Pascual Abad
D. Fernando Campo Crespo

Aprobar la constitución de las siguientes Comisiones Informativas con los siguientes miembros:

Comisión de Sanidad, Asistencia y Obras Sociales

Presidente:

D. Demetrio Alonso Martínez

Vicepresidente:

D.^a Leonisa Ull Laita

Vocales:

D. Fernando Cardero Azofra
D. Julio Víctor Pascual Abad
D.^a Iciar Sáenz de Buruaga Zapirain
D. Enrique del Diego Simón
D. Eusebio Contreras Bartolomé
D. Evaristo Camarero Arlanzón

Comisión de Personal

Presidente:

D. Angel Olivares Ramírez

Vicepresidente:

D. Romualdo Pino Rojo

Vocales:

D. Miguel Angel Adrián Gutiérrez
D. Ezequiel Sáiz Marín
D.^a Iciar Sáenz de Buruaga Zapirain
D. Tomás Cortés Hernández
D. Fernando González de la Puente
D. Evaristo Camarero Arlanzón

Comisión de Cultura, Deportes y Turismo

Presidente:

D. Fernando Cardero Azofra

Vicepresidente:

D. Jesús Fernández López

Vocales:

D. Alvaro Fajardo Ausucúa
D. José Luis de Miguel Alonso
D. Angel Guerra García
D. Enrique del Diego Simón
D. Víctor Escribano Reinosa
D. Victorino Alegre Santaolalla

Comisión de Agricultura e Industria

Presidente:

D. Victorino Alegre Santaolalla

Vicepresidente:

D.^a Iciar Sáenz de Buruaga Zapirain

Vocales:

D. Armando Robredo Cerro
D. Ezequiel Sáiz Marín
D. Alvaro Fajardo Ausucúa
D. Demetrio Alonso Martínez
D. José M.^a Olmedo González
D. Víctor Escribano Reinosa

Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales

Presidente:

D. José M.^a Martínez González

Vicepresidente:

D. Armando Robredo Cerro

Vocales:

D. Alvaro Fajardo Ausucúa
D. José Luis de Miguel Alonso
D. Julio Víctor Pascual Abad
D. Angel Guerra García
D. Jesús Fernández López
D. José M.^a Olmedo González
D. Fernando González de la Puente
D. Victorino Alegre Santaolalla

Comisión de Hacienda y Economía

Presidente:

D. Fernando Campo Crespo

Vicepresidente:

D. Romualdo Pino Rojo

Vocales:

D. Fernando Cardero Azofra
D. Miguel Angel Adrián Gutiérrez
D. Jesús Fernández López
D. Tomás Cortés Hernández
D. Eusebio Contreras Bartolomé
D. Evaristo Camarero Arlanzón

Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente

Presidente:

D. Romualdo Pino Rojo

Vicepresidente:

D. Victorino Alegre Santaolalla

Vocales:

D. Angel Olivares Ramírez
D. Armando Robredo Cerro
D. Fernando Campo Crespo
D. Demetrio Alonso Martínez
D. Fernando González de la Puente
D. Enrique del Diego Simón

Comisión de Colaboración con otras Administraciones Públicas

Presidente:

D.^a Leonisa Ull Laita

Vicepresidente:

D. Angel Guerra García

Vocales:

D. Angel Olivares Ramírez
D. Miguel Angel Adrián Gutiérrez
D. José M.^a Martínez González
D. Tomás Cortés Hernández
D. José M.^a Olmedo González
D. Victorino Alegre Santaolalla

Comisión del Servicio Provincial de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Presidente:

Ilmo. Sr. D. José Luis Montes Alvarez

Vicepresidente:

D. Fernando Cardero Azofra

Vocal:

D. Jesús Fernández López

* * *

Nombrar como representantes de la Corporación en otras Instituciones públicas a los siguientes señores, quedando sobre la mesa la designación de los representantes de Solución Independiente:

Caja de Ahorros Municipal - Asamblea General:

D. José M.^a Martínez González,
Vocal Consejo de Administración.
D. Fernando Cardero Azofra.
D. Angel Olivares Ramírez.
D. Evaristo Camarero Arlanzón.

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros - Asamblea Gral.:

D. Romualdo Pino Rojo.

D. Miguel Angel Adrián Gutiérrez.

Patronato de Desarrollo Provincial:

Ilmo. Sr. D. José Luis Montes Alvarez.

D. José Luis de Miguel Alonso.

D. Jesús Fernández López.

Consortio de Promoción Agropecuaria:

Ilmo. Sr. D. José Luis Montes Alvarez.

D. Ezequiel Sáiz Marín.

D. Demetrio Alonso Martínez.

Gestur:

Ilmo. Sr. D. José Luis Montes Alvarez.

D. Armando Robredo Cerro.

Confederación Hidrográfica del Duero:

Junta de Gobierno: D. Angel Guerra García.

Asamblea: D. Ezequiel Sáiz Marín.

Confederación Hidrográfica del Ebro:

Junta de Gobierno: D. Alvaro Fajardo Ausucúa.

Asamblea: D. Jesús Fernández López.

Convenio con la Cámara Agraria:

D.ª Iciar Sáenz de Buruaga Zairaín.

D. Ezequiel Sáiz Marín.

D. Victorino Alegre Santaolalla.

* * *

Dar cuenta del Decreto de la Presidencia, por el que se delega la representación del mismo en los siguientes Diputados:

En las Subcomisiones de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales

— **En la Subcomisión de Ordenación Rural:** D. Victorino Alegre Santaolalla.

— **En la Subcomisión del Medio Ambiente:** D. Ezequiel Sáiz Marín.

En las Comisiones Delegadas de la Comisión Provincial de Gobierno

— **Comisión Delegada de Asuntos Económicos:** D. Fernando Campo Crespo.

— **Comisión Delegada de Tráfico, Transportes y Comunicaciones:** D. Evaristo Camarero Arlanzón.

— **Comisión Delegada de Sanidad, Seguridad Social y Asuntos Sociales:** D.ª Leonisa Ull Laita.

— **Comisión Delegada de Acción Cultural:** D. Jesús Fernández López.

— **Patronato de Formación Profesional:** D. Julio Víctor Pascual Abad.

— **Conservatorio de Música:** D. Jesús Fernández López.

— **Junta Provincial de Coordinación de Transportes por carreteras:** D. Evaristo Camarero Arlanzón.

— **Junta Mixta de la Autopista Burgos-Máizaga:** D. Victorino Alegre Santaolalla.

— **Consortio para la gestión e inspección de las Contribuciones Territoriales:** D. Miguel Angel Adrián Gutiérrez.

— **Centro Coordinador de Bibliotecas:** D. Jesús Fernández López y este Presidente por corresponderle estatutariamente, así como don Fernando Cardero Azofra como Presidente de la Comisión de Cultura.

— **Patronato del C. U. I.:** El Presidente y como suplente D. Angel Olivares Ramírez.

— **Patronato de la U. N. E. D.:** El Presidente y como suplente don Julio Víctor Pascual Abad.

— **Vocal de la Junta de Autopista Bilbao-Vendrell:** D. Victorino Alegre Santaolalla.

— **Sogacal:** D. Demetrio Alonso Martínez y D. Evaristo Camarero Arlanzón.

— **Seabsa:** El Presidente y como suplente D. Fernando Cardero Azofra.

— **Federación Española de Municipios:** El Presidente y como suplente D.ª Leonisa Ull Laita.

— **Patronato de la Vivienda Rural:** D. Victorino Alegre Santaolalla.

— **Ponencia Técnica de la Vivienda Rural de la Junta de Castilla y León:** D. Romualdo Pino Rojo.

— **Junta de Caza de la Reserva Nacional Sierra de la Demanda:** D. Victorino Alegre Santaolalla.

— **Consejo de Dirección y Junta Económica del Colegio Mixto Santa María la Mayor:** D.ª Leonisa Ull Laita.

— **Comisión Provincial de Asistencia Social Penitenciaria:** Doña Leonisa Ull Laita.

— **Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de la Provincia de Burgos de la Junta de Castilla y León:** El Presidente y como suplente D. Angel Olivares Ramírez.

— **Comité Provincial de Transportes de Castilla y León:** D. Angel Guerra García.

— **Comisión de Urbanismo de la Junta de Castilla y León:** El Presidente y como suplente D. Victorino Alegre Santaolalla.

— **Diputado Ponente de la Imprenta Provincial:** D. Angel Olivares Ramírez.

Burgos, 16 de septiembre 1987. El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 127 de 1984, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador señora Manero Barriuso, contra Comercial Carri' C S. L.; Mariano Pajares de la Granja y Carlos Pérez Borbujo, y en los mismos se ha dictado con esta fecha providencia por la que se acuerda requerir mediante edictos al demandado Mariano Pajares de la Granja o herederos desconocidos e inciertos del mismo, a fin de que en término de seis días, presente en esta Secretaría los títulos de propiedad de los bienes que le fueron embargados en el presente juicio; asimismo se le hace saber que para la valoración de los bienes se ha designado Perito por la parte actora a D. Angel Bernabé González, y se hace saber a esta parte demanda-

da para que dentro del segundo día, nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el propuesto, si no lo verifica.

Y expido el presente para que sirva de requerimiento y traslado Perito al demandado rebelde Mariano Pajares de la Granja o herederos desconocidos, que tuvo su domicilio en Palencia, Avda. de Simón Nieto, 27, en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 7 de septiembre de 1987. — El Secretario (ilegible).

5875.—3.550,00

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber:

Que en este Juzgado se tramita Procedimiento, artículo 131 Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representado por el Procurador doña Mercedes Manero Barriuso, contra Agrícola Moradillo, S. L., sobre reclamación de 3.067.850 ptas., por principal e intereses; y en dichos autos y sobre las fincas hipotecadas, que son las siguientes:

1) Finca núm. 111 del Pгно. 6 del término de Moradillo de Roa, secano al pago de Llano Vicaría, de 6 hectáreas 87 áreas y 40 centiáreas. Finca registral 2.296.

2) Finca núm. 112 del Pгно. 6, del término de Olmedillo de Roa, secano, al pago de Llano Vicaría, de 4 hectáreas, 21 áreas y 20 centiáreas. Finca registral 2.297.

3) Finca núm. 113, del Pгно. 6, término de Olmedillo de Roa, secano, de 1 hectáreas, 42 áreas y 80 centiáreas. Finca registral 2.298; aparece expedida certificación por el señor Registrador de la Propiedad de Roa, en la que consta como acreedor posterior a dicha hipoteca D. Fernando Caro Piedras; por el presente se le hace saber al mismo la existencia del procedimiento para que pueda, si le conviniere, intervenir en la subasta de dichas fincas, o satisfacer antes del remate el importe del crédito de dicha parte demandante, con los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de las fincas, subro-

gándose así en los derechos de dicha parte, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y expido el presente para que sirva de notificación en forma legal a Fernando Caro Piedras, cuyo domicilio se ignora.

Dado en Burgos, a 9 de septiembre de 1987. — El Secretario (ilegible).

5876.—4.050,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Don Agustín Picón Palacio, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con fecha 31 de julio del corriente, en autos de juicio ejecutivo civil núm. 259/85, seguidos en este Juzgado, a instancia de don José María Sáiz Cuesta, contra don Teodoro Lázaro Martínez y doña Trinidad Camarero García, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados.

1.ª Finca núm. 105 del polígono 2, al sitio de Valondo, finca rústica, terreno dedicado a secano, que linda N., vías pecuarias (f. 102) y perdido; S., Valentín González (f. 112), Epifanio de la Fuente (f. 106), y O., camino. Tiene una superficie de 3 hectáreas, cincuenta y nueve áreas y cuarenta centiáreas. Valorada en un millón de pesetas.

2.ª Finca núm. 146 del polígono 2, finca rústica, terreno dedicado a secano, al sitio de Don Diego, que linda N., camino y raya de término de Haza; E., María Luisa Lázaro (f. 145), y O., Daniel Catalina (f. 148) y Vidal Bartolomé Sanz (f. 147). Tiene una superficie de siete hectáreas, veintinueve áreas y veinticinco centiáreas. Valorada en dos millones de pesetas.

3.ª Finca núm. 321 del polígono 4, rústica, terreno dedicado a secano, al sitio de Eras de Agúndez, que linda N., vías pecuarias (f. 328); Sur, Sara Lázaro (f. 323) y Monserat Lázaro (f. 324); E., Miguel Fuente (f. 326), y O., Felisa Domínguez (f. 322). Tiene una superficie de una hectárea, cuarenta y siete

áreas y treinta centiáreas. Valorada en cuatrocientas mil pesetas.

4.ª Finca núm. 377 del polígono 5, rústica, terreno dedicado a secano, al sitio de La Loba, que linda: N., Rosario González (f. 376); S., vías pecuarias (f. 328); E., Gregorio Casado (f. 378), y O., vías pecuarias (f. 328). Tiene una superficie de tres hectáreas y setenta y tres áreas. Valorada en un millón de pesetas.

5.ª Finca núm. 458 del polígono 6, rústica, terreno dedicado a secano, al sitio de Las Barberas, que linda N., María del Carmen de las Heras (f. 457); S., Piedad Iglesias (f. 459); E., carretera, y O., Carlos Lázaro (f. 456). Tiene una superficie de ochenta y cinco áreas y diez centiáreas. Valorada en doscientas mil pesetas.

6.ª Finca núm. 656 del polígono 8, rústica, terreno dedicado a secano, al sitio del Pantano, que linda N., reguera; S., Rosario Gonzalo (f. 659); E., camino, Blanca Sanz (f. 657) y Efrén Sanz (f. 658), y O., cauce. Tiene una superficie de cuarenta y una áreas y noventa centiáreas. Valorada en cien mil ptas.

7.ª Finca núm. 830 del polígono 10, rústica, terreno dedicado a secano, al sitio de La Matilla, que linda N., Maura Gonzalo (f. 829); S., reguera; E., camino, y O., linderón, Gregoria Rodilla (f. 832) y Federico Sualdea (f. 831). Tiene una superficie de cincuenta y ocho áreas y veinte centiáreas. Valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

8.ª Finca núm. 845 del polígono 10, rústica, terreno dedicado a secano, al sitio de Los Pradillos, que linda N., arroyo, linderón y Victoriano Domingo (f. 846); S., Ayuntamiento (f. 843) y linderón; E., reguera, y O., Bajo Sualdea Verardo y otra (f. 848), linderón, reguera y camino. Tiene una superficie de cuarenta y cinco áreas. Valorada en cien mil pesetas.

Todas las fincas descritas se encuentran en término municipal de Fuentemolinos (Burgos).

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día dieciséis de octubre, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día dieciséis de noviembre, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera el día dieciséis de diciembre y sin sujeción a tipo.

teniendo todas lugar a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad, igual por lo menos, al veinte por ciento del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho veinte por ciento o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta la celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor, se tendrá en cuenta lo dispuesto en los apartados 2.º y 3.º del art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aranda de Duero, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez, Agustín Picón Palacio. — El Secretario (ilegible).

6012.—11.400,00

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

Cédulas de citación

En autos 537/87, seguidos por D. Jesús López López, contra Sociedad Cooperativa Loyola «Muebles Loyola», sobre despido, el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo nú-

mero 2 de Burgos, ha acordado citar al demandado Sociedad Cooperativa Loyola «Muebles Loyola», a fin de que comparezca ante esta Magistratura núm. 2 (Burgos, San Pablo 12, A), el día 27 de octubre de 1987, a las 11,45 horas, a fin de celebrar actos de conciliación y juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado Sociedad Cooperativa Loyola «Muebles Loyola», así como al representante legal de la misma para la prueba de confesión judicial, cuyo último domicilio era en Azpeitia (Guipúzcoa), firmo la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 15 de septiembre de 1987. — El Secretario (ilegible).

En autos 536/87, seguidos por D. Jesús López López, contra Sociedad Cooperativa Loyola «Muebles Loyola», sobre cantidad, el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, ha acordado citar al demandado, Sociedad Cooperativa Loyola «Muebles Loyola», para que comparezca ante esta Magistratura núm. 2 (Burgos, San Pablo 12, A), el día 27 de octubre de 1987, a las 12,00 horas, a fin de celebrar actos de conciliación y juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado Sociedad Cooperativa Loyola, cuyo último domicilio era en Azpeitia (Guipúzcoa), así como al representante legal de la misma para la prueba de confesión judicial, firmo la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 15 de septiembre de 1987. — El Secretario (ilegible).

Ayuntamiento de Covarrubias

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, a partir del próximo día 21 de septiembre y hasta el 21 de noviembre, se podrán hacer efectivas, en período voluntario, las siguientes tasas y arbitrios municipales:

— Tasa desagüe de canalones e instalaciones análogas.

— Tasa alcantarillado.

— Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.

— Arbitrio sobre limpieza y decoro de fachadas.

— Arbitrio sobre puertas y ventanas que abre al exterior.

— Parcelas de viñas.

Transcurrido el plazo de ingresos en período voluntario, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos incurrirán en recargo del 20 %, procediéndose al cobro en vía de apremio.

El pago de los recibos:

Se hará preferentemente por domiciliación de recibos a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro.

En caso de imposibilidad de utilizar este sistema se podrán hacer efectivos directamente en las oficinas municipales en horario de 9 a 14 horas.

En Covarrubias, a 16 de septiembre de 1987. — El Alcalde, Dan Ortiz González.

Junta Administrativa de Castrobarco de Losa

Jesús García Villaño, en su calidad de Secretario de la Junta Administrativa de Castrobarco de Losa, en esta provincia de Burgos, certifico:

Que en sesión ordinaria de fecha 3 de junio de 1987, esta Junta Administrativa acordó por mayoría el acuerdo de aprobar el proyecto de las obras de conducción de aguas, bajo un presupuesto inicial de un millón quinientas diecisiete mil novecientos ochenta y cinco pesetas (1.517.985).

Y para que así conste y a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de las reclamaciones oportunas, expido la presente, con el V.º B.º del señor Presidente en Cas-

trobarlo de Losa, a 9 de septiembre de 1987. — El Secretario, Jesús García Villaño. — V.º B.º El Presidente (ilegible).

Ayuntamiento de Lerma

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 1987 adoptó el acuerdo de aprobar la constitución de la Mancomunidad de la Ribera del Arlanza y Monte integrada por los municipios de Covarrubias, Lerma, Madrigalejo del Monte, Mecerreyes, Puentevedra, Quintanilla Tordueles, Santa Cecilia, Torrecilla del Monte, Villalmanzo, Villangómez y Villaverde del Monte, así como la aprobación de los correspondientes Estatutos, lo que se expone a efectos de dar cumplimiento a la legislación vigente.

Lerma, a 23 de septiembre de 1987. — El Alcalde, Melchor Ruiz Moreno.

Subastas y Concursos

Recaudación de Tributos del Estado Primera Zona de la capital

Anuncio de subasta de bienes muebles

D. Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio seguido por la Recaudación de su cargo, contra el deudor Arpide, S. L., por sus débitos con la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, ha sido dictada con esta fecha la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda de Burgos, por acuerdo de 31 de julio de 1987 la enajenación en pública subasta, de los bienes que a continuación se detallan, por diligencias llevadas a efecto en expediente seguido contra Arpide S. L., procedáse a la celebración del acto de subasta, para lo que se señala el día 14 de octubre de 1987, a las 10,00 horas, en las Oficinas de la Recaudación de Tributos sitas en Julio Sáez de la Hoya núm. 4, 1.º de Burgos, y observándose en su trá-

mite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 78 y siguientes de su Instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.º Lote único: Un horno eléctrico de 15 bandejas de chapas. Marca «Gualar», de Zaragoza, para pastelería.

Valorado a efectos de subasta en 900.000 pesetas.

2.º Que todo licitador deberá constituir ante la mesa de subasta depósito de al menos el 20 % del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario o adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate sin perjuicio de las responsabilidades que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos, recargos y costas del procedimiento.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes a la misma, la diferencia entre el depósito y el precio del remate.

5.º Que en el caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda, durante los tres días siguientes al de la ultimación de la subasta.

6.º Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, si así fuera, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de adjudicación.

7.º La adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente deberá ser identificado dentro del plazo de cinco días.

8.º Se advierte que la Tesorería Territorial de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de retracto conforme a la legislación vigente.

Advertencia: Advertencia a la Sociedad deudora, a cada uno de

los socios componentes de la misma así como a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, de tenerles por notificados con plena virtualidad por medio del presente anuncio de subasta.

Burgos, 8 de septiembre de 1987. El Recaudador, Rafael Pérez González.

6058.—7.530,00

Don Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, seguido por la Recaudación de su cargo, contra D. Arturo Marcos Fernández, por sus débitos a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, ha sido dictada con esta fecha la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda de Burgos, por acuerdo de 31 de julio de 1987, la enajenación en pública subasta de los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocios en el que el deudor D. Arturo Marcos Fernández, ejerce su actividad, embargados por diligencias de fecha 29 de abril de 1987, procedáse a la celebración de la misma, para lo que se señala el día 15 de octubre de 1987, a las 10,00 horas, en las Oficinas de la Recaudación, sitas en c./ Julio Sáez de la Hoya núm. 4, 1.º, de Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 78 y siguientes de su Instrucción.

En virtud de la providencia anterior, se publica el presente edicto, y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar, son los siguientes:

Lote único: Derechos de arrendamiento y traspaso del local sito en calle Amaya, núm. 3 de Burgos, y que es propiedad de D. Hipólito Arciniega Díez. Valorados a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

2.º Que todo licitador deberá constituir ante la mesa de subasta depósito de al menos el 20 % del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario o adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate sin perjuicio de las respon-

sabilidades que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos, recargos y costas del procedimiento.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes a la misma, la diferencia entre el depósito y el precio del remate.

5.º Que en el caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda, durante los tres días siguientes al de la ultimación de la misma.

6.º Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, si así fuera, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de adjudicación.

7.º Que el adjudicatario de los derechos de arrendamiento y traspaso estará en todo, a los requisitos exigidos por la Ley de arrendamientos urbanos.

Advertencia: Al deudor, a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros y desconocidos, a los terceros poseedores si los hubiera, así como al dueño del local, de tenerlos por notificados con plena virtualidad por medio de este anuncio de subasta.

Burgos, a 8 de septiembre 1987.
El Recaudador, Rafael Pérez González.

6057.—7.555,00

Don Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio seguido por la Recaudación de su cargo, contra el deudor Comercial Velomoto, S. A., por sus débitos con la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, ha sido dictada la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda de Burgos, por acuerdo de 31 de julio de 1987, la enajenación en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan, por diligencias lleva-

das a efecto en expediente seguido contra Comercial Velomoto, S. A., procedase a la celebración de subasta, para lo que señala el día 21 de octubre de 1987, a las 10,00 horas, en las Oficinas de la Recaudación, sitas en calle Julio Sáez de la Hoya, núm. 4, 1.º de Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 78 y siguientes de su Instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los siguientes:

Lote único:

300 amortiguadores de diversos modelos de vehículos.

24 cascos operarios.

30 trajes de gomas.

75 cajas conteniendo ejes pedalier y ejes de ruedas delanteras y traseras.

35 platos de disco de embrague de varios modelos.

15 mazos de embrague.

300 manguitos de protección.

400 correas de transmisión industrial trapezoidales.

150 bombines de freno de diversos modelos.

250 latiguillos de freno.

5.000 unidades de tornillería industrial de diverso tipo.

300 espárragos de rueda de disco

15 carburadores de diverso tipo.

200 tapas delco y platinos.

35 muelles suspensión de diversos automóviles.

10 juegos de segmentos de automóvil y camión.

200 piñones de cajas de cambio de moto.

250 rodamientos cónicos Tinken.

150 filtros de aceite y aire de diversos coches.

500 tulipas pilotos de diversos tipos.

150 cubiertas de bicicletas y motos.

200 repuestos específicos de DKW de diversas partes.

300 repuestos específicos de Seat.

200 repuestos específicos Pegaso y Land Rover.

12 estuches de racorería y muelles.

150 piñones y engranajes de camiones.

50 piñones de cajas de camión Seat.

2 cocinas mixtas Corcho.

30 crucetas transmisiones varios vehículos.

1 placa encimera Corberó.

2 campanas extractoras Nodor y Garza.

1 horno Balay.

2 encimeras y hornos Cerbo.

1 lavadora Zanussi.

6 espejos completos de tocador.

8 coches de niño marca Jane y otras.

6 silenciadores de diversos vehículos.

2 mangones de Citroen.

50 tapacubos de diversos coches.

1.000 retenes de diversos coches.

2 juegos completos de apliques y accesorios, en madera para baño.

140 manguitos radiadores y otras aplicaciones.

8 parachoques de vehículos.

10 figuras decoración.

15 cuadros de decoración.

15 colchonetas coches de niño.

1 cuna de madera.

2 básculas de baño.

Valorado a efectos de subasta en 2.093.450 pesetas.

2.º Que todo licitador deberá constituir ante la mesa de subasta depósito de al menos el 20 % del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario o adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate sin perjuicio de las responsabilidades que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos, recargos y costas del procedimiento.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes a la misma, la diferencia entre el depósito y el precio del remate.

5.º Que en el caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda, durante los tres días siguientes al de la ultimación de la subasta.

6.º Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, si así fuera, podrán adjudicarse directamente

los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de adjudicación.

7.º La adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente deberá ser identificado dentro del plazo de cinco días.

8.º Se advierte que la Tesorería Territorial de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de retracto conforme a la legislación vigente.

Advertencia: A la sociedad deudora, a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, así como al depositario de los bienes objeto de subasta, de tenerles por notificados con plena virtualidad por medio del presente anuncio de subasta.

Burgos, 11 de septiembre 1987.
El Recaudador, Rafael Pérez González.

6062.—10.725,00

D. Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por la Recaudación de su cargo, contra el deudor a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, D. Juan Carlos Antepara Millán, ha sido dictada con esta fecha, la siguiente:

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda de Burgos por acuerdo de fecha 31 de julio de 1987, la enajenación en pública subasta de los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio en el que el deudor D. Juan Carlos Antepara Millán ejerce su actividad, embargados por diligencias de fecha 14 de mayo de 1987, procédase a la celebración de la misma, para lo que se señala el día 20 de octubre de 1987, a las 10 horas, en las oficinas de la Recaudación, sitas en calle Julio Sáez de la Hoya, núm. 4-1.º, de Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 78 y siguientes de su Instrucción».

En virtud de la providencia anterior, se publica el presente edicto

y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar, son los siguientes:

Lote único. — Derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio, sito en calle Sta. Clara, número 52, bajo, de Burgos, propiedad de D. Carlos Tresaco Ayerra, en el que el deudor ejerce su actividad de Saneamientos, valorados a efectos de subasta en setecientas cincuenta mil pesetas (750.000 pesetas).

2.º Que todo licitador deberá constituir ante la mesa de subasta, depósito de al menos el 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hiciera efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades que sobre el importe de la fianza originara la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes si se hiciera efectivo el pago de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes a la misma, la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate.

5.º Que caso de no ser enajenados los bienes o derechos, en primera o segunda licitación se celebrará almoneda, durante los tres días siguientes al de la ultimación de la misma.

6.º Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes, por un importe igual o superior al que fueron valorados previa solicitud a la mesa de adjudicación.

7.º Que el adjudicatario de los derechos de arrendamiento y traspaso estará en todo a los requisitos exigidos por la Ley de arrendamientos urbanos.

Advertencia: Al deudor, a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros y desconocidos, a los terceros poseedores si los hubiera, así como al dueño del local, de tenerles por notificados con plena virtualidad por medio de este anuncio de subasta.

Burgos, 9 de septiembre de 1987.
El Recaudador, Rafael Pérez González.

6061.—7.600,00

Ayuntamiento de Gumiel del Mercado

Esta Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 1987, prestó su aprobación al pliego de condiciones económico-administrativas por las que se ha de regir la subasta para la adjudicación del arrendamiento de finca rústica, sita en paraje denominado «La Ermita», de este término municipal.

Lo que se hace público, por término de ocho días, a efectos de oír reclamaciones, de quien esté legitimado para ello.

A resultas de las reclamaciones que pudieran presentarse, se anuncia subasta pública, a los fines siguientes:

Objeto: Arrendamiento de finca rústica, sita en paraje denominado «La Ermita», de 1 Ha. y 67 áreas.

Tipo de licitación: Se fija en dieciséis mil quinientas pesetas (pesetas 16.500) anuales, al alza.

Duración del contrato: Una campaña agrícola, prorrogable por otra más.

Garantías: El 5 por ciento sobre el precio de adjudicación.

Celebración de la subasta: A las trece horas del día 4 de octubre, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, por el sistema de pujas a la llana.

En Gumiel del Mercado, a 14 de septiembre de 1987. — El Alcalde, Alejandro de la Fuente-Rojo.

6054.—2.685,00

Anuncios particulares

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta núm. 53345-2 y del título de aportación voluntaria núm. 1590-0.

Plazo de reclamación: 15 días.
6063.—690,00